

ACUERDO N° 041
12 de marzo de 2019

"Por medio del cual se otorgan la facultades al Rector para adelantar una modificación al presupuesto"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU DIGITAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU DIGITAL fue creada mediante Ordenanza 74 del 27 de diciembre de 2017 emitida por la Asamblea Departamental de Antioquia, y fue aprobada por Resolución número 28994 del 20 de diciembre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.
- b. Que la IU DIGITAL es un establecimiento público de educación superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo, sector educativo y el servicio público de educación superior.
- c. Que de conformidad con el artículo 71 y 72 de la Ordenanza 33 de 2018, el Rector de la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital podrá realizar modificaciones presupuestales al funcionamiento, servicio a la deuda e inversión (que no sean financiados con transferencias de capital departamental), siempre y cuando no se alteren los valores totales de los respectivos agregados y previa aprobación del Consejo Directivo.
- d. Que para la buena marcha de la Institución y la oportuna atención de los diferentes servicios, se requieren trámites ágiles que permitan con eficiencia atender las diferentes necesidades.
- e. Que dado que el Consejo Directivo se reúne una vez al mes, se requiere facultar al Rector para hacer modificaciones al presupuesto, como lo establece el artículo 71 y 72 de la Ordenanza 33 de 2018.

En mérito de lo expuesto,



ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Facultar al Rector para hacer modificaciones al presupuesto en funcionamiento e inversión con recursos que no sean financiados con transferencias de capital departamental.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Medellín a los doce (12) días del mes de marzo de 2019.



CARLOS ALBERTO PALACIO TOBÓN
Presidente de la sesión del Consejo Directivo



ELIANA SÁNCHEZ SALDARRIAGA
Secretaria del Consejo